

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 1909

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Solicitud de Patente N°192 del Departamento de Rentas de fecha 11/05/2026. Fotocopia de Cédula de Identidad N°[REDACTED] a nombre de Andrea Ceruti Lagos. Compraventa de Luis Felipe Lanas Valle a Rodrigo Víctor Andrade Rigazzi de fecha 25.08.2020. Autorización de uso de domicilio de fecha 13.06.2026. Certificado de Título de fecha 25.02.2026 de la Universidad de Viña del Mar. Croquis de ubicación. Mi SII de fecha 11.05.2026. Actividades Económicas Vigentes de fecha 11.08.1998 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografía de la fachada de la propiedad. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII.

TENIENDO PRESENTE: Que la solicitante ha acreditado poseer el título profesional de Arquitecta, otorgado por la Universidad de Viña del Mar, con fecha 25.02.2026, cumpliendo así con los requisitos legales para ejercer dicha profesión y para acceder a la patente profesional. Que la patente profesional constituye un tributo municipal aplicable a las personas que ejercen profesiones cuya actividad depende sustancialmente del trabajo personal del titular, conforme a las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	PROFESIONAL DEFINITIVA
A LA CONTRIBUYENTE	ANDREA CERUTI LAGOS.
C. DE I. N°	[REDACTED]
TÍTULO	ARQUITECTA.
DIRECCIÓN	[REDACTED]
ROL DE PROPIEDAD	6005-17.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$35.753.-
TOTAL	\$35.753.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1.

Secretaria Municipal.
2.

D.A.F.
3.

Depto. Rentas.
4.

Interesado.

